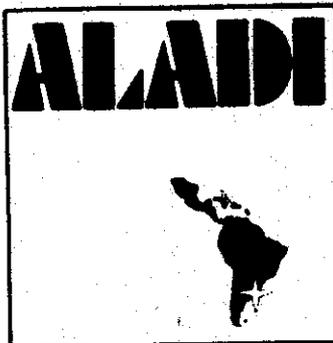


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

211

ACTA DE LA CUARTA REUNION DE LA
SUBCOMISION ECONOMICA Y COMERCIAL
SUSCRITA ENTRE BRASIL Y MEXICO

(Brasilia, 20-21 de octubre de
1986)

ALADI/CR/di 174
REPRESENTACION DEL BRASIL
4 de noviembre de 1986

Montevideo, 28 de octubre de 1986.

No. 125

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el placer de enviar en anexo copia del acta de la IV Reunión de la Subcomisión Económica y Comercial Brasil-México, realizada en Brasilia durante los días 20 y 21 del corriente. Sigue, también en anexo, la traducción no oficial de dicha acta.

IV REUNION DE LA SUBCOMISION ECONOMICA
Y COMERCIAL BRASIL-MEXICO

ACTA

La IV Reunión de la Subcomisión Económica y Comercial Brasil-México se celebró en Brasilia durante los días 20 y 21 de octubre de 1986, habiéndose instalado los trabajos por parte de los Cancilleres Roberto de Abreu Sodré y Bernardo Sepúlveda Amor. La agenda de la reunión y la lista de las delegaciones figuran en anexo.

1. Asuntos generales

Ambas delegaciones presentaron la actual situación de su comercio exterior y de las políticas que vienen siguiendo en el sector. Concordaron en que el actual estado de las relaciones comerciales y económicas entre Brasil y México no corresponde a la potencialidad de las dos economías y que debe hacerse un esfuerzo firme y determinado en el sentido de diversificarlas y expandirlas.

Ambas delegaciones concordaron en que la primera e indispensable etapa de este esfuerzo es la renegociación del principal instrumento regulador del comercio entre los dos países, que es el Acuerdo de alcance parcial no. 9 (AAP 9) y la búsqueda de soluciones para los asuntos relativos al transporte marítimo de mercaderías.

2. Cooperación comercial

Ambas delegaciones concuerdan en que, por diversas razones, las concesiones arancelarias que constan en el Acuerdo de alcance parcial no. 9 no generaron el comercio que deberían haber generado, ya que las importaciones de Brasil y México, provenientes de terceros países, correspondientes a esas posiciones, son muy superiores a las importaciones provenientes, respectivamente, de México y Brasil. Algunos de los obstáculos mencionados fueron la insuficiencia de los márgenes preferenciales, la existencia de barreras no arancelarias, los altos costos de transporte, el desconocimiento de los respectivos mercados y la ausencia de vínculos empresariales y de "marketing" adecuados.

Ambas delegaciones concordaron con los siguientes criterios de renegociación del Acuerdo de alcance parcial no. 9:

- a) Mantener los productos que se encuentran en el Acuerdo.
- b) Incluir en el Acuerdo nuevos productos, con potencial de comercio.

- c) Eliminar, en forma negociada, las barreras no arancelarias.
- d) Negociar, a través de desgravación lineal, por franjas de alícuotas arancelarias.
- e) Establecer el 65 por ciento como margen mínimo de desgravación lineal, con excepción de los productos incluidos en el inciso f).
- f) Reducir al mínimo las listas de productos a los que no se aplicará la desgravación lineal y que serán negociados individualmente.
- g) Establecer normas adecuadas de origen.

Ambas delegaciones concordaron con el siguiente calendario de renegociación del Acuerdo:

- a) Entrega de las estadísticas de comercio exterior, del período 1981/1986. disponibles: 10./XI/86.
- b) Entrega de las listas de nuevos productos a incluir en el Acuerdo: 7/XI/86.
- c) Entrega de las listas de productos importados principalmente de terceros países, extrazona: 7/XI/86.
- d) Entrega de las listas de productos a los que no se aplicará la desgravación lineal: 7/XI/86.
- e) Definición de los cortes lineales a aplicar a la renegociación del Acuerdo: 20/XI/86.
- f) Negociación de los productos no incluidos en los cortes lineales: 21/XI/86.

Ambas delegaciones concordaron en estudiar las posibilidades de definir esquemas de intercambio compensado, dentro de las limitaciones legales existentes. Dichos esquemas podrían aplicarse al comercio de productos no tradicionales, entendidos como tales aquellos que individualmente no superaron en ningún año del último trienio el valor anual de US\$ 10.000.

Ambas delegaciones concordaron en que el éxito del AAP 9, renegociado, depende del establecimiento de contactos entre los agentes económicos privados y públicos, principales responsables por la dinamización del intercambio. En este sentido, concordaron en que sería de gran utilidad la visita de una misión comercial mexicana al Brasil, que proporcionaría los contactos entre empresarios representativos de los dos países. La delegación mexicana concordó en enviar, por vía diplomática, en enero de 1987, sus sugerencias sobre la organización de esta misión.

Ambas delegaciones reiteraron su apoyo a la Rueda Regional de Negociaciones en el marco de la ALADI por considerar que debe ser un factor de fortalecimiento de la organización.

Ambas delegaciones concordaron en fortalecer las acciones de coordinación entre Brasil y México en las negociaciones comerciales internacionales, parti

cularmente en la Rueda Uruguay, en las negociaciones del Sistema Global de Preferencias Comerciales y en la Rueda Regional de Negociaciones de la ALADI.

Ambas delegaciones concordaron en presentar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) un proyecto, posiblemente en conjunto con el Uruguay, de capacitación de funcionarios gubernamentales latinoamericanos para la Rueda Uruguay en el marco del GATT.

Ambas delegaciones concordaron en examinar las posibilidades y los mecanismos necesarios para dar un tratamiento preferencial recíproco, en lo que se refiere a compras estatales y servicios de consultoría e ingeniería, en un esfuerzo por tornar operativos los entendimientos sobre la materia en el marco de la ALADI. De esta forma, hasta diciembre de 1986 las autoridades mexicanas y las autoridades brasileñas encaminarán, por vía diplomática, sus solicitudes de informaciones específicas sobre la legislación y reglamentaciones existentes en sus respectivos países sobre la materia, para que se pueda definir mejor el campo de los posibles entendimientos. Se marcará una reunión, por vía diplomática, hasta marzo de 1987 para decidir las posibles acciones sobre la materia.

3. Cooperación financiera

Ambas delegaciones manifestaron que el convenio de pagos y créditos recíprocos ha funcionado adecuadamente, no existiendo ninguna pendencia entre los Bancos Centrales de Brasil y México.

Ambas delegaciones concordaron en que las líneas de crédito recíproco atienden, actualmente, al volumen de operaciones canalizadas a través del convenio, y en que la obligatoriedad de pago de todas las transacciones a través del convenio han facilitado su liquidación.

Ambas delegaciones presentaron comentarios sobre las líneas de crédito a la exportación, concedidas por la CACEX a instituciones financieras mexicanas, y concordaron en la conveniencia de su renovación, atendiendo a los intereses de las partes.

Ambas delegaciones reiteraron su posición favorable a la dinamización del Consejo Asesor de Financiamiento de las Exportaciones de la ALADI como mecanismo útil para el intercambio de informaciones y de coordinación de medidas y posiciones comunes, concordando en celebrar una reunión para ese efecto antes de febrero de 1987, cuya fecha será determinada por vía diplomática.

Ambas delegaciones concordaron en reexaminar la propuesta mexicana, presentada en 1983, de establecer un fondo de coinversiones industriales, que sería nuevamente presentada por las autoridades mexicanas, por vía diplomática, hasta diciembre de 1986, quedando las autoridades brasileñas en presentar sus comentarios al respecto en una reunión entre representantes del BNDS y de la NAFINSA, que se realizará en fecha que se acordará por vía diplomática.

Ambas delegaciones concordaron en la utilidad del intercambio de experiencias en el campo de las empresas estatales y de administración de presupuestos públicos. En este sentido la delegación mexicana presentará, por vía diplomática

tica, a las autoridades brasileñas, hasta diciembre de 1986, las sugerencias de líneas generales de un programa de especialización de funcionarios mexicanos ante la SEST/SEPLAN y la Secretaría del Tesoro/MF, brasileños.

4. Cooperación en materia de transporte marítimo

Ambas delegaciones concordaron en convocar, por vía diplomática, durante el mes de noviembre de 1986, una reunión de las autoridades de transporte marítimo y de los principales usuarios de los dos países, a realizarse en marzo de 1987, para analizar las medidas necesarias para la reducción de los costos del transporte marítimo de mercaderías y la ampliación de los servicios, de modo a permitir la expansión deseada del comercio bilateral Brasil-México y, al mismo tiempo, el fortalecimiento de sus respectivas marinas mercantes.

5. Cooperación industrial

Ambas delegaciones procedieron a la revisión de los mecanismos emprendidos por los dos países en el marco de la cooperación industrial y manifestaron la voluntad política de sus respectivos Gobiernos para apoyar los proyectos ya constituidos, para poder lograr sus objetivos en forma satisfactoria.

Concordaron en que la complementación en este sector representa un amplio potencial en las relaciones económicas bilaterales y constataron con satisfacción el desarrollo alcanzado en los siguientes actos: Acuerdos NARDINI/AHMSA-FANAMER, USIBA/HYLSA y SIDERMEX/VALE de Rio Doce. En lo que se refiere a las relaciones multilaterales, fueron revisados los proyectos ABRAMEX y LATINEQUIP, y se reiteró su apoyo a los mismos.

A solicitud de la delegación mexicana, la parte brasileña informó que es apta para establecer una amplia cooperación en relación con el aprovechamiento del azúcar y la utilización de los subproductos de la caña, en especial del alcohol anhidro (etanol), como combustible. Para tales fines, se acordó organizar una visita de técnicos mexicanos al Brasil, en fecha que se fijará por vía diplomática. Las instituciones interesadas en este proyecto son, por parte de México, la empresa AZUCAR S.A. y, por el Brasil, el "INSTITUTO DO AÇUCAR E DO ALCOOL" - IAA.

La delegación mexicana agradeció la hospitalidad y las atenciones recibidas por parte de las autoridades de la República Federativa del Brasil, particularmente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ambas delegaciones acordaron reunirse nuevamente a más tardar en el mes de octubre de 1987, en la ciudad de México, en fecha que será determinada por vía diplomática.

Hecha en la ciudad de Brasilia, a los veintiun días del mes de octubre del año 1986, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por la parte brasileña: Francisco Thompson Flores Neto

Por la parte mexicana: Luis Bravo Aguilera